

**RESOLUCION NÚMERO 221 DE 2017
(Octubre 6)**

Por la cual se inicia el proceso de aplicación de Tablas de Retención Documental en el ITA.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, y por la Ley 594 de 2000 y,

CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución Rectoral No. 202 de fecha 30 de agosto de 2016, se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental “TRD” del ITA.

La Rectoría de la Institución según oficio 100-000426 de fecha 22 de junio 2017, remite al Comité de Archivo Municipal – profesional Beatriz Elena Giraldo, las “TRD” y documentación legal, soporte de las mismas.

Mediante oficio Radicado No. 201718010124021 del 23 de junio 2017 de la oficina Comité de Archivo Municipal, informan que la revisión de las Tablas de Retención Documental del ITA, es de competencia de la oficina de Archivo y Correspondencia de la Gobernación del Valle del Cauca.

En fecha julio 5 de 2017 mediante oficio 100-000473, se remite las “TRD” a la oficina de Archivo y Correspondencia de la Gobernación, doctora María Fernanda Herrera.

Una vez transcurridos noventa días y sin recibir comunicación de aprobación de las “TRD”, la Rectoría de la Institución decide dar inicio a la aplicabilidad de la utilización de las Tablas de Retención Documental del ITA, e iniciar el proceso de Archivo conforme a normatividad vigente.

En consideración,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar inicio al proceso de Archivo y la aplicabilidad de las Tablas de Retención Documental del ITA, de acuerdo con la Ley General de Archivo y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de publicidad, las Tablas de Retención Documental “TRD”, serán publicadas en la página Web Institucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación que reglamentó parcialmente los Decretos 2609 y 2578 de 2012.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Guadalajara de Buga, a los seis (06) días del mes de octubre 2017.



GUSTAVO RUBIO LOZANO
Rector

María S.